

EDICIÓN
31
Premios Aeronáuticos
Fundación ENAIRe 2026



Premio Espacio

Manuel Abejón Adámez

Aplicaciones del espacio para la movilidad
y el transporte aéreo y espacial


bases
HASTA EL 31 JUL 2026

EDICIÓN

31 Premios Aeronáuticos

Fundación ENAIRE 2026

Premio Espacio

Aplicaciones del espacio para la movilidad
y el transporte aéreo y espacial.

El premio cuenta con una dotación de

10.000
euros

inscríbete



bases

__ PRIMERA

Pueden optar a este premio todos aquellos trabajos, estudios, desarrollos o proyectos que constituyan una contribución singular y práctica para su aplicación en la movilidad aérea y en el transporte aéreo y espacial, en particular de:

1. Investigación e innovación tecnológica para su aplicación en el ámbito de la movilidad y el transporte aéreo y espacial, tanto para la aviación comercial como la aviación no comercial (aviación general).
2. Desarrollo de aplicaciones espaciales para la mejora de la gestión del tráfico aéreo (ATM/ASM), espacial (STM), drones y movilidad aérea urbana (U-Space/UTM).
3. Integración de soluciones, datos y modos de operación que mejoren la seguridad y permitan la integración de los conceptos de gestión de tráfico espacial (HAO/STM) con el ATM/ASM.
4. Promoción de soluciones y aplicaciones tecnológicas para el refuerzo de los servicios CNS satelitales, así como de Información Aeronáutica (AIM).
5. Iniciativas reglamentarias y normativas necesarias para el desarrollo sectorial, incluyendo la coordinación de soluciones para la navegación aérea civil-militar.
6. Aplicación de tecnologías espaciales para reducir el impacto y mejorar la sostenibilidad medioambiental de la aviación.
7. Propuestas de homogeneización de soluciones estatales con los estándares europeos.
8. Campañas institucionales que promuevan y potencien el uso de soluciones espaciales para mejorar la movilidad y la gestión del tráfico aéreo y espacial.

__ SEGUNDA

Los trabajos serán de autores/as de nacionalidad española o extranjeros/as residentes en España, estarán redactados en cualquiera de nuestras lenguas oficiales o en inglés y habrán sido realizados o publicados durante los años 2024 o 2025.

En el caso de que la propuesta premiada se haya realizado dentro de una institución, un centro de investigación privado o público, una asociación o una empresa, se solicitará un certificado justificativo a dicha organización mediante el que se documente su acuerdo con la presentación del proyecto al premio.

__ TERCERA

El premio es de periodicidad anual y cuenta con una dotación de 10.000 euros.

__ CUARTA

Los trabajos se presentarán únicamente en formato digital. Se presentará un solo trabajo por autor/a o entidad participante.

Se deberá cumplimentar la ficha de inscripción al premio que Fundación ENAIRE ha habilitado en su página web (www.fundacionenaire.es), adjuntando el correspondiente trabajo en formato PDF en el apartado designado como "Añadir fichero".

Una vez enviada toda la documentación requerida, recibirá un correo automático verificando que el proceso de inscripción se ha realizado correctamente. Si no recibiera este mensaje, deberá ponerse en contacto con Fundación ENAIRE a través del correo: confirmaciones@fundacionenaire.es

__ QUINTA

Las propuestas presentadas que cumplan alguno de los requisitos de la base primera no podrán haber sido premiadas con anterioridad por Fundación ENAIRE ni podrán presentarse a ninguna otra de las categorías convocadas por esta institución. No podrán concurrir al premio los trabajos realizados por o a requerimiento de ENAIRE, E.P.E., o Aena, S.M.E., S.A., ni los proyectos Fin de Grado o Fin de Máster.

__ SEXTA

Será responsabilidad de la persona o entidad que concurra al premio presentar trabajos íntegramente originales. En cualquier caso, Fundación ENAIRE se reserva el derecho a someter los trabajos presentados a análisis de detección de plagios.

__ SÉPTIMA

La información documental aportada por cada participante en la presente convocatoria del Premio Espacio será tratada con confidencialidad, respetando el derecho a la propiedad intelectual y a la protección de sus datos personales. La lectura de los trabajos que optan al premio se realizará únicamente por parte del jurado.

Fundación ENAIRE se compromete a no hacer difusión pública de los trabajos presentados ni premiados. Los archivos digitales de los trabajos que no resulten seleccionados serán eliminados de la base de datos del premio.

__ OCTAVA

Las propuestas deberán presentarse antes del **31 de julio de 2026** (a las 23:59 -hora peninsular-).

__ NOVENA

El jurado estará constituido por un/a presidente/a, un mínimo de tres vocales de reconocido prestigio en los temas que son objeto de este premio y un/a secretario/a. El jurado fijará sus propias normas de funcionamiento, en cumplimiento de las presentes bases, emitirá el fallo (otorgando el premio o declarándolo desierto) y tendrá capacidad para interpretar la primera base de esta convocatoria. El fallo del jurado será inapelable.

__ DÉCIMA

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia explícita a cualquier reclamación posterior.

__ DECIMOPRIMERA

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa a las personas o entidades participantes en los premios regulados a través de las presentes bases que los datos de carácter personal que consten en la solicitud, así como otros que sean generados como consecuencia de su participación en los premios, serán tratados por Fundación ENAIRE, que actuará como responsable del tratamiento. La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la presente convocatoria y se basa en el interés público de la convocatoria y en su solicitud de participación en ella. Los datos relativos a las personas premiadas podrán ser publicados. Los datos relativos a las personas premiadas se publicarán en medios tanto de Fundación ENAIRE como de ENAIRE, E.P.E.: página web corporativa (www.fundacionenaire.es, www.enaire.es), perfiles de redes sociales (X, Facebook e Instagram) y publicaciones (Memoria de Actividades).

Los datos de las personas premiadas en las modalidades que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono y en base a la obligación legal existente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Tribunal de Cuentas para el control contable. Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de archivos aplicable en Fundación ENAIRE. Los datos de las personas premiadas en las modalidades que incluyen prestación económica se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante Fundación ENAIRE - C/ General Pardiñas, 116 -3ª Planta, 28006 MADRID. Las personas afectadas podrán ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico: dpd@fundacion.enaire.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido/a podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/ Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID. Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. No obstante, con carácter previo podrá presentar una reclamación ante el delegado de Protección de Datos a la dirección de correo anteriormente indicada.

Con la finalidad de promocionar los Premios Fundación ENAIRE, se procederá a la publicación de los datos, incluida la imagen, en diversos medios tanto de Fundación ENAIRE como de ENAIRE, E.P.E. Por ello, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la vigente normativa de protección de datos y otras normativas que regulan el uso de la imagen personal, los participantes que resulten premiados deberán, como requisito para participar en el acto de entrega de los premios (si se realizase), formalizar el Anexo I – Autorización tratamiento de la imagen, que Fundación ENAIRE les facilitará.

inscríbete



FUNDACIÓN ENAIRE

General Pardiñas, 116. 3ª planta. 28006 Madrid

Tels: 91 321 18 00/01/02

fundacionenaire@enaire.es



fundacionenaire.es



Fundación
ENAIRe 